

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACTOS
EN LAS FIESTAS DE SAN ANTONIO Y SAN PEDRO POR PARTE DE LAS PEÑAS
DE GALLUR: “LAS PEÑAS MONTAMOS LA FIESTA”**

El Ayuntamiento de Gallur, a través de la Concejalía de Juventud, Cultura y Festejos, convoca el concurso sobre la realización de actos en las fiestas de San Antonio y San Pedro por parte de las peñas de Gallur “*Las peñas montamos la Fiesta*”, dirigidas a Peñas del municipio de Gallur y cuya finalidad es la realización de las actividades que se insertarán en la programación definitiva de las Fiestas Patronales 2017 organizadas y diseñadas por las Peñas del municipio y que se deberán de ajustar a las siguientes **BASES**:

PRIMERO.- OBJETO Y ÁMBITO

El presente concurso tiene como objeto dotar económicamente la realización de las actividades que las Peñas consideren oportunas para realizar en las próximas fiestas de San Antonio y San Pedro.

Dichas actividades son totalmente libres y deberán ir redactadas en una memoria explicativa donde quedará reflejada el interés para el municipio, el día y hora a implantar, público al que va dirigido, recursos humanos necesarios, recursos materiales necesarios y presupuesto desglosado.

Cada Peña podrá presentar un total de 3 propuestas.

SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN

Deberán entregar dos sobres cerrados con la siguiente información:

- Sobre A: Hoja de inscripción disponible en el Anexo 1
- Sobre B: Memoria explicativa de libre redacción en la que deben aparecer:
 - a. denominación de la actividad
 - b. interés para el municipio
 - c. día y hora de la actividad propuesta
 - d. público al que va dirigido (todos públicos, público infantil, público femenino, etc.)
 - e. recursos humanos (colaboración de comisión de fiestas en su realización, colaboración de brigada de obras y servicios en el transporte, etc.)
 - f. recursos materiales
 - g. presupuesto desglosado de todos los materiales y servicios que se necesiten.

La documentación deberá entregarse en las oficinas del Ayuntamiento de Gallur. El plazo de entrega finalizará el **viernes 21 de marzo a las 14 horas**.

TERCERO.- DOTACIÓN

El coste total de la actividad diseñada no podrá superar los 1.000,00€

Si el proyecto resultase ganador será ejecutado por la peña ganadora. Sin embargo la entidad organizadora será el Ayuntamiento, ya que muchas de las peñas del municipio no poseen entidad jurídica propia, por lo que la ejecución de los gastos deberán ser supervisados por el Ayuntamiento de Gallur.

El Crédito del presente concurso irá a la partida 3380 22609 Festejos Populares del Presupuesto en curso.

CUARTO.- PREMIOS

Habrà únicamente dos proyectos premiados, y se desarrollarán en las dos fiestas patronales. Uno de ellos en las Fiestas en Honor a San Antonio (del 12 al 18 de junio) y el segundo en las Fiestas en Honor a San Pedro (del 28 al 2 de julio).

Las Peñas que resulten ganadoras deberán ejecutar el proyecto propuesto en la fecha que le sea designada. En caso de no aceptarlo deberán comunicarlo cinco días hábiles tras la comunicación del fallo del jurado.

QUINTO.- LISTA DE ESPERA

El jurado estimará la creación de una lista de espera con los tres mejores proyectos que no hayan resultado ganadores a la espera que acepten finalmente los ganadores los proyectos aceptados.

SEXTO.- JURADO

El Jurado encargado de valorar los proyectos presentados estará compuesto por la Alcaldesa, el Concejales de Juventud, Cultura y Festejos y representantes de la Comisión de Festejos. El fallo del Jurado será inapelable. Este podrá resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación siempre que no contradiga el contenido esencial de las mismas. El fallo se comunicará a la Peña en la fecha que se determine y se hará público a través de los medios de comunicación locales.

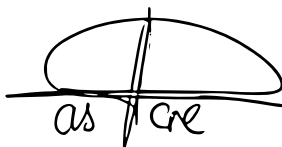
SEPTIMO.- REGIMEN JURIDICO

El presente concurso no corresponde a un programa de subvenciones públicas a organizaciones sin ánimo de lucro. Corresponde a un concurso de ideas sobre actividades que se desarrollarán en las fiestas patronales cuyo organizador en última instancia será el Exmo. Ayuntamiento de Gallur con la colaboración de la Peña ganadora, siempre respetando su memoria inicial.

OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases.

En Gallur, a 8 de febrero de 2017.



Fdo. Carlos Gracia Casado
Concejales de Juventud, Cultura y Festejos